

LEONCIO CHAPARRO R.

Colonización y Reforma Agraria

Hacia una distribución más
justa de la tierra en Chile

IMPRESA NASCIMENTO

Santiago

1932

Chile

**Colonización y
Reforma Agraria**

LEONCIO CHAPARRO R.

Colonización y Reforma Agraria

Hacia una distribución más
justa de la tierra en Chile

IMPRENTA NASCIMENTO

Santiago

1932

Chile

Es propiedad del autor,
Inscripción n.º 9584

N.º 1156

Impreso en los Talleres de
la Editorial Nascimento
= Abumada 125 =
Santiago de Chile, 1902

Ni en Chile, ni en los demás países sudamericanos hubo jamás una acción colonizadora eficiente y honrada. La tierra, factor de importancia fundamental en nuestra formación racial y nuestro progreso social y económico, fué distribuída en una forma injusta y caprichosa durante la Conquista, la Colonia y el período de emancipación política que hemos vivido.

Los efectos de esa mala distribución de la tierra, son principalmente de orden social, económico, político, psicológico y técnico. El observador capacitado puede fácilmente comprobarlos en los campos chilenos, al establecer la profunda diversidad que existe en las condiciones de vida de las clases sociales; la pobreza extremada de las familias proletarias campesinas; el caciquismo político; la disminución consciente del rendimiento del trabajo, establecida como norma para expresar la aversión hacia los patrones; el despilfarro o el aprovechamiento a medias de las oportuni-

des de producción que ofrecen los campos; la destrucción inconsciente de la riqueza acumulada por la Naturaleza; etc. Podemos agregar aún que ha intensificado nuestros defectos raciales, especialmente la pereza; que facilitó la implantación del régimen de producción capitalista sin restricción alguna y con todos sus privilegios, y que al fomentar el acaparamiento de las tierras, provocó el desarrollo de un urbanismo e industrialismo que resultan precoces y extemporáneos para un país como Chile, de escasa población, con grandes extensiones de tierras inexploradas, y que aún no ha alcanzado a desarrollar su producción agrícola en la proporción que lo requiere su propio abastecimiento.

En resumen: entre las causas principales de la anemia que agobia a nuestra joven raza, debemos señalar (junto a una educación desorientada y sin eficiencia) a la mala distribución de la tierra.

La población trabajadora campesina, que permanece desorganizada, ha manifestado ya en algunas partes un principio de cohesión, debido a la intensidad de las pruebas derivadas de la crisis actual. Es necesario agregar que los efectos de esta crisis han gravitado con una intensidad comparativamente mayor, sobre las clases trabajadoras, cuyos jornales han bajado

con frecuencia a menos de la mitad, mientras los precios de los artículos de primera necesidad han subido en una proporción mayor, y siguen subiendo casi cotidianamente. Mientras tanto, nuestra desorganización económica facilita la formación de nuevos ricos gracias a las especulaciones, los que exhiben su satisfacción física en balnearios y centros de diversiones, ante la miseria general.

La cohesión aludida es el primer paso hacia la reacción organizada. Las perspectivas que presenta ahora esta reacción son sombrías, por las tristes condiciones en que se han desarrollado las dos últimas generaciones, sobre todo. En realidad, cuando vemos a nuestros niños campesinos en la miseria, sin alegría, y andrajosos, pensamos en las desastrosas consecuencias que la permanencia en la inercia actual puede traer para la generación que se forma, y aún para la que tiene todavía el máximum de responsabilidad.

Una sana y leal previsión, inspirada en sentimientos verdaderamente patriotas y humanos, permitiría preveer aún, en gran parte, las consecuencias aludidas. Y, precisamente, el desarrollo de una acción colonizadora eficiente tendría ahora una importancia trascendental en ese sentido, siempre que hiciera preva-

lecer los intereses vitales de la raza y del país sobre el respeto servil por añejas disposiciones legales, y los intereses creados que de ellas se han derivado.

En los momentos en que vive el país, el problema de la tierra tiene siempre su importancia fundamental. Debido a nuestra escasa población y a la concentración excesiva de la propiedad, Chile tiene la oportunidad de organizar una acción colonizadora en todo el territorio agrícola y ganadero del país, con fines precisos y con la suficiente decisión y energía para que no prevalezcan los conceptos dogmáticos de orden jurídico, tras los cuales se parapetan los intereses creados.

Pero es indispensable que la actitud pasiva actual, plagada de oportunismo, de escepticismo y de críticas malsanas, sea reemplazada por un ímpetu colectivo de acción constructora. En ella participarían nuestros valores humanos no contaminados por la politiquería, el lucro deshonesto y el oportunismo, ni manchados por la explotación; porque necesitarían del ascendiente moral que procuran una vida de esfuerzo y moralmente limpia, para demoler los intereses creados y las tradiciones serviles que les sirven de defensa.

Mientras tanto, es necesario preparar el adventi-

miento de esa acción constructora. Para satisfacer este propósito inmediato, es conveniente exponer:

1.º ACAPARAMIENTO DE LAS TIERRAS EN CHILE

Los datos estadísticos oficiales son por demás deficientes, debido principalmente a que no especifican las extensiones de riego y las de secano. A pesar de ello, los totales que resumimos del Volumen III—Agricultura—Años 1927-28, dan una idea bastante aproximada a la realidad:

PROPIEDADES RURALES DE CHILE

Sobre un total de *veintitrés millones*, 129,772 de hectáreas explotadas en el país, hay:

Superficie de las propiedades rurales:	Número de propietarios:	Superficie total que ocupan: (en hectáreas)	Porcentaje del total explotado:
Mayores de cinco mil hectáreas	599	12.943,733	55.9%
Propiedades entre 1,001 a 5,000 hectáreas	2,092	4.389,290	18.8%
Propiedades entre 201 a 1,000 hectáreas	7,445	3.308,830	14.7%
Propiedades entre 51 y 200 hectáreas	15,530	1.598,616	6.8%
Propiedades entre 5 y 50 hectáreas	44,049	844,359	3.6%
Propiedades rurales menores de 5 hectáreas	21,079	44,944	0.19%
Totales en el país	90,794	23.129,772	100%

La consideración del cuadro anterior, permite afirmar que diez mil ciento treinta y seis propietarios acaparan el 89.4% (es decir casi las nueve décimas partes) del total de la superficie explotada del país. Es curioso comprobar también que más de la mitad de los veintitrés millones de hectáreas que más o menos se trabajan en el país, están en poder de solamente 599 propietarios!

La concentración de la propiedad rural en Chile queda demostrada con los datos numéricos expuestos, a pesar de la división caprichosa que se adoptó para presentarlos al público. Los que hemos recorrido los campos del país, sabemos que representan un hecho cuya gravedad es inminente; y que tienen una directa e inmediata relación con esta concentración excesiva, los problemas agrarios de orden técnico, social, económico y psicológico.

2.0 OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA ACCION COLONIZADORA

a) La incorporación al trabajo de la tierra, como productores libres, independientes o voluntariamente colectivizados, del mayor número posible de fami-

lias chilenas, que demuestran poseer condiciones y aptitudes como tales.

b) Facilitar, mediante la acción colonizadora, la rehabilitación moral y económica de las familias campesinas proletarias que son víctimas de la explotación, facilitada en régimen de producción actual por el acaparamiento de la propiedad rural.

c) Dignificar el trabajo productor y provocar una reacción nacional contra la pereza, los trabajos hechos a medias, desordenadamente, a empujones.

d) Procurar un ambiente más propicio para la formación y progreso integral de los miembros de esas familias, que forman la mayor parte de nuestra población. (Para los que aún conservan cierta sensibilidad por el sufrimiento ajeno, es doloroso comprobar las condiciones actuales en que se desarrollan esos hogares pobres campesinos. No sería difícil demostrar el descenso progresivo que se nota en las condiciones físicas y morales de las últimas generaciones especialmente).

e) La implantación en escala apreciable, de normas de producción más eficaces, que el acaparamiento de las tierras dificulta ahora. (Esa dificultad es insubsanable en los casos, desgraciadamente muy comunes, de ausentismo patronal casi continuo; en los

arrendamientos y en los predios administrados por patrones perezosos).

f) Normalizar en parte nuestro desarrollo general, desviado hacia el urbanismo e industrialismo precoces y extemporáneos, por el acaparamiento de las tierras, los privilegios del régimen de producción capitalista y la falta de una acción colonizadora eficiente y honrada.

g) Propender a la rehabilitación de nuestra economía nacional mediante la formación de la riqueza colectiva en una forma limpia, consciente y perfectamente orientada, para satisfacer nuestro consumo interno, hoy insignificante por las desmedradas condiciones de vida de la mayor parte de las familias chilenas; y emprender la exportación de aquellos productos de alta calidad que pueden concurrir, con seguridades de éxito, a los mercados externos.

3.º COMO NOS ACERCAREMOS HACIA ESOS OBJETIVOS

En primer lugar, mediante el desarrollo de una acción colonizadora que sea eficiente y honrada. Es necesario agregar, que a la vez es indispensable ase-

gurar la continuidad de la producción actual, para impedir un trastorno grave e innecesario, si consideramos nuestra realidad nacional.

Dicha acción colonizadora debe abarcar las cuatro regiones climático-agrícolas en que la Naturaleza ha subdividido al país: no sería posible, ni valdría la pena, limitarla a las tierras fiscales del sur que aún quedan.

Las tierras necesarias podrían obtenerse en cada región:

a) Estableciendo un límite a la superficie máxima que podría tener cada propiedad rural, especificando ese límite en relación con la capacidad productora de las tierras; especialmente en los suelos de secano y los de riego. Influirían para la fijación de ese máximo, la ubicación de los predios respecto a los centros consumidores, el grado de eficiencia alcanzado en la organización de los trabajos, el bienestar y las facilidades especiales de que gozaren las familias de los trabajadores para la educación de los hijos, etc.

El exceso sobre el máximo aludido, sería expropiable para la colonización y a medida que las necesidades regionales en este sentido así lo requieran, a juicio de los servicios de colonización.

Los fundos que fueren objeto de una limitación

de su superficie por la causa indicada, quedarían libres de nuevas limitaciones por un período no menor de quince años.

El precio de las tierras expropiadas con este fin, sería determinado por el producto neto del último año agrícola, capitalizado. El valor que resultare, más los gastos de hijuelación, equivaldría al precio de compra para los colonos. Bajo la garantía del Estado, reconocerían los colonos a favor del ex propietario un crédito a largo plazo y bajo interés, el cual sería servido por el Estado durante el período de organización, o sea, durante los dos primeros años. Los servicios de colonización reglamentarían la forma cómo ejercerían el control técnico y económico de las actividades del colono, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de pago, estimular sus iniciativas de trabajo bien orientadas y evitar su posible desmoralización ante las dificultades cuyos efectos no pueden preverse.

Serían objeto de la limitación de superficie, preferentemente, los fundos apropiados para formar colonias que estuvieren muy gravados en instituciones hipotecarias semi fiscales; especialmente cuando estuvieren en mora en el pago de sus dividendos e intereses y la organización de los trabajos fuera desaten-

cida. El ausentismo patronal más o menos continuo, sería también un motivo de preferencia para ese efecto.

b) El Estado, mediante su organismo correspondiente, tendría derecho de preferencia en los remates judiciales de tierras apropiadas para la colonización, en las condiciones que fueren debidamente especificadas.

c) El Estado, por el mismo conducto, tendría derecho de preferencia sobre los predios apropiados para ser colonizados, que fueren objeto de un transpaso por causa de compra-venta.

d) Los servicios regionales de colonización podrían proponer la expropiación para colonias, de las tierras inexploradas que fueren apropiadas para ese objeto. El precio sería fijado como en el caso de las demás expropiaciones para este fin. (Su producto neto, capitalizado).

e) Los fundos muy gravados que estuvieren atrasados en el pago de más de tres dividendos y que actualmente son entregados a depositarios, pasarían a los servicios de colonización para que éstos organizaran en ellos las "colonias de transición", en la forma como más adelante se explica. Los inquilinos de estos fundos podrían ser asimilados a las categorías de co-

lonos que les correspondieran, por ser trabajadores agrícolas radicados.

f) Los servicios regionales de colonización emprenderían la formación de colonias en los terrenos fiscales que fueren apropiados para ese objeto; sin perjuicio de la administración de las reservas que por razones técnicas deban quedar para el futuro, y cuya riqueza natural en materias primas sería mantenida intacta.

Como vemos, la obtención de las tierras necesarias no sería posible si se mantiene ese respeto servil por los dogmas legales que reconocen el derecho al acaparamiento de las tierras, a la ociosidad, a mantener improductivas grandes extensiones y en la miseria a un gran número de hogares. Sabemos que muchos agricultores terratenientes aceptan este criterio. Su experiencia y la razón las demuestran la urgencia de ir a una reforma agraria que pueda suavizar siquiera la violencia pasiva y cotidiana entre patrones y trabajadoras, y las consecuencias futuras de las injusticias pasadas y presentes.

Colonias de transición:

El aspirante a colono que carece de preparación y de experiencia, y que a pesar de su voluntad, no sabe si podrá realizar su propósito de llegar a ser un productor agrario libre, debe necesariamente ser guiado en sus primeros pasos. Las condiciones de los trabajos rurales imponen la necesidad de implantar una disciplina firme y razonada en la organización y ejecución de las faenas, por lo cual el aspirante a colono debe someterse a ella, o sea, a quien la establece con el ascendiente de su experiencia, de su honradez y de su espíritu de justicia.

Las colonias de transición tendrían precisamente ese objeto: formar colonos técnica y moralmente capacitados para asumir la responsabilidad que les incumbe como productores libres.

Las colonias de este tipo, que durante los primeros tiempos serían las más comunes, serían semejantes en su organización a un fundo actual; porque el trabajo, a la vez que el propósito indicado, tendría también un fin económico.

La transición del inquilino, del trabajador ambulante, del obrero y del artesano, a productor libre presenta dificultades que en muchos casos individua

les serán insubsanables. "Es mucho más fácil hacer un obrero industrial de un campesino, que un campesino de un ajustador", ha dicho con razón Wau-
ters. La tarea debe emprenderse con fe, sin embargo, a sabiendas de que habrá fracasos parciales: Para que mucha de esa gente llegara al estado de irresponsabilidad actual, a sus condiciones de postración moral, han sido necesarias varias generaciones en que han sido explotados y en las cuales no tuvieron oportunidad de desarrollar una sola iniciativa. Su dignificación, siendo la preocupación dominante del esfuerzo que se emprenda, no puede ser obra a corto plazo.

Es necesario tener presente, al respecto, que nuestra raza es joven. Es, por lo tanto, más propicia que muchas otras para asimilarse a nuevas modalidades de trabajo y de vida. Esta circunstancia y la inteligencia que caracteriza al obrero chileno, le aseguran a estos esfuerzos un resultado favorable.

Por esa condición transitoria de estas colonias, no sería posible suprimir en ellas el jornal; pero éste perdería su carácter actual, porque sería otorgado como cuota de alimentación y vestuario anticipada sobre la participación que al aspirante a colono le correspondiera en la cosecha. Esta participación sería proporcional a la cantidad y a la calidad del trabajo apor-

tado por el interesado durante el período correspondiente. Algunos colonos, así, podrían aprovechar este período para reunir un pequeño capital de explotación.

Este tipo de colonias podría ser organizado en todas las regiones productoras del país, porque pueden adaptarse a las más diversas condiciones técnicas, se trate de explotaciones intensivas de tierras regadas en climas semi tropicales, o en extensiones de secano apropiadas para ganadería y cereales. Así, cada región prepararía sus colonos a la vez que desarrollaba su plan de colonización.

Colonos técnicos:

La organización y dirección de estas colonias de transición podría estar a cargo de colonos técnicos, o sea, de personas tituladas o no, cuyos antecedentes constituyeran de por sí una demostración de su capacidad técnica y moral para ese trabajo. Su remuneración se regularía por el mismo principio señalado, o sea, percibirían una participación proporcionalmente mayor en las cosechas, por la mayor responsabilidad y el trabajo de calidad que aportaban.

El capital de explotación sería aportado por el colono-técnico cada vez que ello fuera posible, sin perjuicio de las facilidades especiales que en este sentido deban procurarle las instituciones fiscales de crédito. Por su parte, los servicios regionales de colonización fijarían las normas fundamentales relacionadas con la organización de estas colonias y su régimen interno.

Con frecuencia, el colono técnico necesitaría la ayuda de campesinos experimentados en la localidad que conocieran detalladamente la organización de los trabajos según la tradición observada. La colonia podría ser integrada por esos campesinos, que tendrían el carácter de colonos-guías para este fin.

El aspirante a colono practicaría uno o más períodos en estas colonias de transición. Obtenida una calificación favorable, podría optar por ser colono independiente o colectivizado en alguna de las clasificaciones técnicas de colonias que se organizaran en la región.

Cuotas de superficie por colono:

Considerando la variación considerable de la capacidad productora que tienen las tierras a lo largo

del país, no sería posible señalar en este trabajo datos numéricos. Cada región, con sus servicios autónomos, prepararía el Plan Regional de Colonización especificando en cada caso las proposiciones de superficie por familia, en conformidad con la norma de colocarlas, en cuanto ello es posible, en condiciones iguales de expectativas económicas, sin perjuicio del mayor derecho que pueda corresponderles a las familias más numerosas. Estos Planes Regionales serían a su vez revisados por una inspección general para coordinarlos y establecer el principio indicado en todo el país. En todo caso, como el país es poco poblado, permite extensiones por colono que le asegurarían su porvenir.

Instalaciones:

La situación de pobreza general obliga a disminuir las al minimum compatible con la salud y la higiene. Los caminos de acceso, las habitaciones provisionales y definitivas, las divisiones del campo, etc. serían hechos por los colonos, colectivamente. Serían aprovechadas todas las instalaciones existentes que pudieran prestar algún servicio, estableciendo, así un criterio de estricta economía.

Dignificación del trabajo:

La condición más resaltante de la acción colonizadora chilena sería, precisamente, ésta: Demostrar que nuestros trabajadores son dignos de ser libres del trabajo a jornal; que el rendimiento del trabajo es mayor a medida que se incorporan a la tierra como productores libres, los trabajadores que permanecían sometidos a la explotación capitalista; que la acción colonizadora abre perspectivas de progreso individual y colectivos, e intensifica nuestro desarrollo producto agropecuario, para convertirse en la más segura esperanza de una próxima rehabilitación nacional.

Los hábitos de flojera, el desorden, la simulación de trabajo, etc., tendrían que ser arrancados de raíz. Los motivos de aversión ya no existirían, porque no habrían patronos explotadores, sino directores y guías.

Creemos aún que el propósito de dignificar el trabajo, debe ir más allá: La ociosidad, el abandono del trabajo de la tierra, el ausentismo continuado, debería ser causa suficiente para perder el dominio de la hijuela que obtuvo el colono. Para este efecto, quedaría limitado el derecho de propiedad por esa circunstancia, o se suprimiría, reemplazándolo por con-

tratos especiales de arrendamiento por noventa o más años (para tres o cuatro generaciones), rescindibles por causa de abandono del trabajo.

En todo caso, es indispensable asegurarle al colono su estabilidad indefinida y la de su familia. Esta necesidad puede armonizarse perfectamente con el propósito de reconocerle al trabajo las prerrogativas que en justicia le corresponden, sobre el dominio de la tierra.

Trabajos individuales y colectivos:

El fundamento del cooperativismo, es la confianza. Sin ella, no es posible desarrollarlo. Se ha hablado de un cooperativismo obligatorio, compulsivo, que sería establecido en leyes especiales. Este grave error, demuestra un desconocimiento increíble de la naturaleza humana.

Sin embargo, no sería posible pensar en la organización de colonias cerealeras, por ejemplo, que requieren el empleo de maquinaria para asegurar a los productos un costo de producción razonable, sin pensar, a la vez, en la conveniencia de la colectivización. La preparación de estas colonias colectivizadas, correspondería a las colonias de transición, donde los aspirantes

a colonos tendrían lugar a conocerse, a trabajar en común, a comprenderse. El estímulo de la práctica del cooperativismo correspondería también a los servicios de colonización, a los servicios de divulgación agrícola, de enseñanza práctica, de investigaciones experimentales. Naturalmente que esa colectivización no se opondría a que fuera reservado para el colono y su familia un sector inmediato a las casas, en el que se emprenderían las pequeñas industrias y cultivos caseros.

Las colonias de transición serían, en todo caso, ejemplos de pre-colectivización.

Clasificación técnica de las colonias:

Cada región, confeccionaría un Plan de Colonización. Las condiciones productoras locales definirían la clasificación técnica de la colonia correspondiente. Sería muy largo señalar las diversas clasificaciones de colonias susceptibles de ser establecidas en las cuatro regiones productoras en que se subdivide el territorio agrícola y ganadero de Chile, porque la vecindad del océano y de la cordillera andina, y nuestra variada configuración topográfica e hidrográfica, generan, además de los climas regionales, las diversifi-

caciones climáticas de los sectores de la costa, intermedio y pre-cordillerano, y los numerosos climas locales.

Sin embargo, nos referiremos especialmente al tipo de colonias agro-pescadoras, que deben organizarse en los terrenos vecinos al mar. Este tipo de colonias tiene una importancia considerable a lo largo del país, porque la radicación del colono pescador en una hijuela inmediata al mar, le aseguraría la continuidad necesaria a su trabajo, interrumpido por las vedas de pesca. Así, el colono, junto con obtener una radicación propicia para su trabajo y para su bienestar económico, podría combinar los trabajos agrícolas con los de pesca.

La familia:

La organización de los servicios educacionales en cada colonia, la divulgación cuidadosa de los conocimientos de la higiene, especialmente los que se refieren a la alimentación; el fomento de las pequeñas industrias domésticas, etc., sería una de las preocupaciones dominantes de los que dirigirían el esfuerzo colonizador. Para ser colono, sería necesario haber cons-

tituido su hogar; pero en las colonias de transición se admitirían aspirantes solteros.

Conscientemente, sería aprovechada la sugestión constante y positiva hacia el bien que ejerce la naturaleza sobre el ser humano; especialmente sobre aquellos cuya vida está libremente vinculada a ella, por la necesidad misma del trabajo rural. No ha sido debidamente apreciada esa influencia entre nosotros, a pesar de que es más poderosa sobre la familia chilena por pertenecer ésta a una raza joven, en pleno período de crecimiento y formación.

LA ACCION OFICIAL.—LOS SERVICIOS TECNICOS

La centralización en Santiago, ha sido y es una de las causas que han anulado los esfuerzos, por demás limitados, que en este sentido se han emprendido hasta ahora.

Las tramitaciones resultan interminables, mientras el aspecto técnico de la colonización es completamente desatendido, abandonando al presunto colono en el período en que debe organizar la producción, trabajo para el cual no ha tenido entrenamiento alguno. El fracaso de la aplicación de las disposiciones

legales correspondientes, desde el siglo pasado hasta hoy, no solamente se debe a lo inadaptadas que estaban a nuestra realidad rural, sino también a lo incompletas. La entrega de las hijuelas sería solamente la iniciación del esfuerzo colonizador.

Para que la acción colonizadora lograra ser expedita, es indispensable la descentralización por regiones, y que los organismos correspondientes estén premunidos de facultades resolutorias dentro de las disposiciones legales de carácter general. Ya en Magallanes alcanzaron a funcionar Comisiones de Colonización para aquel Territorio, integradas por autoridades administrativas, funcionarios técnicos, representantes de los colonos y de los productores actuales. Algo semejante podría hacerse en cada región chilena. El organismo central sería de carácter inspectivo y coordinador, nada más. Es tiempo ya de que el centralismo absorbente y anulador que existe hoy, disminuya su influencia negativa.

Carecemos, según se afirma, de suficiente personal técnico para desarrollar una acción amplia en este sentido. Sin embargo, se comprueba la existencia de un Ministerio de Agricultura que ahora permanece con su personal técnico reducido a la imposibilidad material para desarrollar la acción de fomento que

le está encomendada: Sus servicios carecen de fundamento experimental indispensable y hasta de medios expeditos de movilización para sus funcionarios, por lo cual los técnicos, reducidos a las oficinas, ven desnaturalizada la índole misma (netamente experimental) de sus actividades profesionales. Los agricultores los tachan de teóricos, sin considerar que la teoría es la síntesis de la experiencia, o sea, de la práctica; pero en cierto modo tienen razón: Esa teoría pierde su razón de ser si permanentemente no está ligada a la práctica, de la misma manera que la práctica se pierde en las tinieblas, si la teoría no la ilumina. La permanencia de esos servicios burocratizados, es sencillamente anormal, y no se justifica en las actuales circunstancias en que el país necesita, con más urgencia que nunca, la acción de sus técnicos.

La fusión de los Ministerios de Tierras y Colonización y el de Agricultura es una necesidad. Sin aumentar la dotación de empleados, esa fusión facilitaría la obtención de los objetivos que tienen ambos ministerios e intensificaría, organizándola, la acción conjunta.

LEONCIO CHAPARRO R.